

ACTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLAN DE DATOS (CHIPS) PARA ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I – 2020-II

Contratación Directa N° 001-2020-UNAMBA

Siendo las 9:300 horas del día 09 de julio de 2020, se reunieron en la Oficina del Abastecimiento en el pabellón de aulas generales de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, ubicado Av. Garcilazo de S/N Tamburco, en cumplimiento a la Resolución N° 179-2020-CU-UNAMBA, de fecha 24/06/2020, nos reunimos para llevar adelante el procedimiento de evaluación de las propuestas y otorgamiento de la buena pro del objeto de contratación **SERVICIO DE PLAN DE DATOS (CHIPS) PARA ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I – 2020-II, para una Contratación Directa N° 001-2020-UNAMBA**

Primer Acto.- Se da lectura de la Base Legal, que permite y autoriza realizar la Contratación Directa del Servicio de Plan de Datos (Chips)

Base Legal:

Decreto Legislativo N° 1465-2020, "Decreto Legislativo que establece medidas para garantizar la continuidad del servicio educativo en el marco de las acciones preventivas del gobierno ante el riesgo de propagación del COVID-19", en su numeral 2.3, Autoriza a las Universidades Públicas, de manera excepcional durante el año fiscal 2020, a efectuar la contratación de servicios de internet; así como la adquisición de dispositivos informáticos y/o electrónicos, con la finalidad que sean usados para implementar el servicio de educación no presencial o remoto para estudiantes en situación de pobreza y vulnerabilidad económica y de sus docentes; asimismo el numeral 2.4 del referido DL, dispone, que para las **contrataciones en el 2.3 se realice ña adquisición en el marco del literal b) del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, y el artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF**, se regularicen en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, cuyo inicio se computa de acuerdo a lo previsto en el citado Reglamento.

Decreto de Urgencia N° 026-2020, "Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID -19) en el territorio nacional, en su **artículo 9**, señala que " **Equipo y medios para desarrollar el trabajo remoto**" : Los equipos y medios informáticos, de telecomunicaciones y análogos (internet, telefonía u otros), así como de cualquier otra naturaleza que resulten necesarios para la prestación de servicios pueden ser proporcionados por el empleador o el trabajador.

Resolución N° 179-2020-CU-UNAMBA, de fecha 24/06/2020, del Consejo Universitario, Resuelve **Autorizar** a la Dirección General de Administración que efectuó el proceso de adquisición de Chips según lo establece el Decreto Legislativo N° 1465, afín de atender el Bono Tic a los estudiantes y docentes, y conforme al Decreto Urgencia N° 026-2020 al Personal Administrativo, de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac,

Primer Acto: Para cuyo efecto **se reúnen:** Área Usuaria Vice Rectorado Académico, Área Técnica Dirección de Tecnologías de la Información, Área Usuaria Dirección de Bienestar Universitario, Jefe de la Oficina de Abastecimiento, Directora de Administración General, y en calidad de Veedores: El Representante de Control Interno Institucional, y Estudiantes.

Se inicia dando lectura **ACTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA de fecha 07/06/2020, en la cual se asentó el:** "Resultados de verificación de las cotizaciones las empresas, las misma que no cumplieron conforme a los términos de referencia,



FED012
22138602
UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC

48158248
UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Ing. Edgardo Alquiza
DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Mg. Karina Guzmán Favela
DIRECTORA (a)

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
D.B.U.
Lic. Enfr. Martha T. Ccorahua Chip
DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

NEEDOR
EDU - UNAMBA

por lo que recomiendan al área usuaria en reformular los términos de referencia", para una segunda indagación en el mercado.

Segundo Acto.- Los proveedores alcanzaron sus ofertas el día 09 de julio del 2020, mediante el correo electrónico institucional abastecimiento@unamba.edu.pe.

Apertura de Cotización Electrónica

Se procede la apertura de las Cotizaciones (OFERTAS) presentadas de manera electrónica de:

Nº	Nombre del participante	Registro Único de Contribuyente	Anexos	Ítems
1	AMÉRICA MÓVIL PERÚ SAC	2046753026	SI	1,2, y 3
1	VIETTEL PERÚ S.A.C	20543254798	SI	1, 2 y 3
2	Telefónica del Perú S.A.A	20100017491	Si	1

Validación de los Términos de Referencia¹

Procedimos a verificar las propuestas presentada por los potenciales proveedores a fin de validar los términos de referencia:

Cuadro ítem 1 ABANCAY

DESCRIPCIÓN	ENTEL PERÚ S.A.	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.	VIETTEL PERÚ	AMERICA MOVIL PERÚ S.A.C.
	Ruc: 20106879318	Ruc: 20100017491	Ruc: 20543254798	RUC: 2046753026
	Item: Abancay	Item: Abancay	Item: Abancay	Item: Abancay
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN			
Descripción:	<p>El servicio requerido deberá contar mínimamente con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> La conexión a utilizar deberá ser de tecnología 4G compatible con tecnología 3G y/o 2G, equivalentes que garanticen conectividad en la Región de Apurímac, se tendrá en cuenta el reporte de cobertura según OSIPTEL independiente de la ubicación geográfica en zona rural o urbana y provincias alejadas ubicadas en las filiales, utilizando la cobertura y velocidad de las señales de internet, dentro de los parámetros de calidad establecidos y/o aceptados por OSIPTEL según Tabla N°01. Tener cobertura y velocidad sin inconvenientes las 24 horas. Salvo averías reportadas y justificadas en la red del operador. Incluir el tiempo de respuesta de emergencia de servicio técnico para una solución en los tiempos de respuesta establecidos. 	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Cantidad de GB	10 GB mínimo mensual	13GB	12GB	15 GB
Plazo de ejecución del Servicio	242 días calendario e iniciará la activación de servicio desde el 15 de julio	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE COBERTURA MÓVIL				
ESPECIFICACIONES	Descripción			
CANTIDAD DE LÍNEAS	<p>Item 1: 2489 Abancay Item 2: 109 Vilsocabamba Item 3: 413 Tambobamba</p> <p>El postor podrá participar en cada ítem independientemente, pudiendo haber un ganador diferente para cada ítem.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PLAN DE DATOS	<p>El plan de datos de internet deberá ser limitado con una velocidad no menor a 512kbps por los servicios de Google, G Suite for Education Classroom, Google Meet, Drive y Gmail, según anexos.</p> <p>Plan de datos no menor a 1GB de alta velocidad, con una degradación a una velocidad baja no menor de 512kbps, según anexos.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
REDES Y COLABORACIÓN LIMITADO.	Facebook, WhatsApp, según anexo	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CHIP DE RESPALDO	<p>El proveedor deberá entregar 1000 (mil) chip de backup para la activación inmediata en la zona venta, por pérdida, robo, avería etc. Sin costo alguno.</p> <p>chip backup por ítem: Abancay=870 (87%) Vilsocabamba=27 (2,7%) Tambobamba=103 (10,3%)</p> <p>Los chip backup serán entregados en el almacén central de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Av. Garcilaso S/N Tamburco - Abancay, conjuntamente con el total de plan de datos (chip) según ítem.</p> <p>7 días calendario contabilizado a partir del día siguiente de otorgado la buena pro.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS CHIPS	La entidad brindará a contratista el contrato para la entrega de los chips dentro de los 7 días calendario a partir del día siguiente de haber otorgado la buena pro.	7 DIAS	7 DIAS	7 días
COBERTURA	<p>a) La cobertura mínima para el servicio del plan de datos deberá ser en las localidades del departamento de Apurímac, (según ítem de la tabla 1) Abancay, Vilsocabamba y Tambobamba, según lo reportado por cada operador en el regulador OSIPTEL.</p> <p>b) El postor deberá alcanzar detalladamente las fichas técnicas en anexos por ÍTEM, sobre la cobertura de acuerdo a lo publicado en la página web de OSIPTEL.</p> <p>c) La empresa proveedora deberá ofrecer la cobertura publicada en OSIPTEL con tecnología (2G, 3G y/o 4G LTE) según las localidades de los ítem mostrados en la Tabla N°01.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
TECNOLOGÍA	El servicio deberá ser brindado con la mejor tecnología de comunicación vigente que posea el operador en datos, según las localidades de los ítem mostrados en la Tabla N°01, según lo reportado por cada operador en el regulador OSIPTEL.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
CALIDAD DE SERVICIO	<p>Cualquier actualización en tecnología de la red de comunicación debe aplicarse a la UNAMBA sin costo alguno durante la vigencia del contrato.</p> <p>a) La calidad del servicio debe cumplir y registrarse con lo establecido en las disposiciones vigentes que correspondan por los organismos reguladores y supervisores de comunicación.</p> <p>El servicio, deberá estar regulado en estricta observancia de los requisitos mínimos establecidos por el ente regulador OSIPTEL y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 256096, Ley de Telecomunicaciones.</p> <p>b) Deberá brindarse UNA SEÑAL NITIDA, SIN CORTES NI INTERRUPCIONES DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE CALIDAD ESTABLECIDOS Y/O ACEPTADOS POR OSIPTEL.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
PERSONAL DE SOPORTE	<p>a) El personal del proveedor, debe atender los requerimientos de la UNAMBA en el horario de lunes a viernes de 09:00 a.m. a 06:00 p.m., fuera de este horario la UNAMBA podrá comunicarse con el Call center del operador.</p> <p>b) El proveedor deberá alcanzar los datos del personal de soporte asignado a la UNAMBA para poder contactarse de manera directa con él, cuando sea necesario en la solución de incidencias según el ítem a). (En caso de que el personal esté de vacaciones debe haber un contacto de contingencia).</p> <p>c) El proveedor debe contar con un Centro de Servicio (Call Center) 24 x 7, por los 242 días del servicio, a partir de la entrega de los chips, para el reporte de averías, consulta de saldos, límites de consumo, y atención en general, este servicio no tendrá costo adicional. El postor deberá alcanzar el/los números que se deberá utilizar para comunicarse con su Call Center.</p> <p>d) El proveedor tendrá un tiempo de respuesta máximo de 04 (cuatro) horas ante solicitudes de información técnica y/o administrativa, solicitudes de alta/baja de servicios adicionales y soporte técnico hasta la obtención del ticket, los tiempos para la culminación y solución de la atención serán de acuerdo a lo establecido por la normativa del OSIPTEL.</p> <p>e) Acreditar con una carta el servicio Call Center o el responsable con el que va a coordinar.</p> <p>El postor deberá considerar un personal de Service Manager o gestor de servicios o una plataforma web (preferentemente con credenciales). Este acceso es sin costo para a la UNAMBA y debe tener como mínimo las siguientes funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las facturas del servicio, durante los 15 días posteriores a la emisión del mismo. Reporte de uso de datos dos veces por mes Seguimiento y gestión de quebras/avarias Afiliación al recibo digital y envío del detalle de facturación a un correo de la entidad además del recibo físico. Consulta y reporte de consumo de plan de datos de las líneas controladas. Opcionalmente seguimiento y gestión de quebras/avarias. <p>Dicha información deberá ser remitida a la UNAMBA a los siguientes correos: abastecimiento@unamba.edu.pe y tecnologias@unamba.edu.pe</p>	NO PRECISA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
GESTIÓN DEL SERVICIO Y FACTURACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Mitigación al recibo digital y envío del detalle de facturación a un correo de la entidad además del recibo físico. Consulta y reporte de consumo de plan de datos de las líneas controladas. Opcionalmente seguimiento y gestión de quebras/avarias. <p>Dicha información deberá ser remitida a la UNAMBA a los siguientes correos: abastecimiento@unamba.edu.pe y tecnologias@unamba.edu.pe</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				
EXPERIENCIA DEL POSTOR	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UN ARBENTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A TRES VECES DEL VALOR DEL SU OFERTA POR ÍTEM, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Micaela Bastidas de Apurímac
Mg. Lissette Quiroz Aiquipa
DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Micaela Bastidas de Apurímac
Mg. Karina Osada Peralta
DIRECTORA (S)

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
D.B.U.
Lic. Enf. Martha T. Coorahua Chipa
DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

¹ Nota: Se reunieron xxxx afin de efectuar la validación de las cotizaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
VICERRECTORADO ACADÉMICO
Dr. Manuel J. Ibarra Cabrera
VICERRECTOR ACADÉMICO

Cuadro ítem 3 TAMBOBAMBA

DESCRIPCIÓN		AMERICA MOVIL PERU S.A.C.	VIETTEL PERU
		RUC: 20467534026	Ruc: 20543254798
		Item: Tambobamba	Item: Tambobamba
CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN		
Descripción:	<p>El servicio requerido deberá contar minimamente con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> La conexión a utilizar deberá ser de tecnología 4G compatible con tecnología 3G y/o 2G, equivalentes que garanticen conectividad en la Región de Apurímac, se tendrá en cuenta el reporte de cobertura según OSIPTEL independiente de la ubicación geográfica en zona rural o urbana y provincias aledañas ubicadas en las filiales, utilizando la cobertura y velocidad de las señales de internet, dentro de los parámetros de calidad establecidos y/o aceptados por OSIPTEL, según Tabla N°01. Tener cobertura y velocidad sin inconvenientes las 24 horas. Salvo averías reportadas y justificadas en la red del operador. Indicar el tiempo de respuesta de emergencia de servicio técnico para una solución en los tiempos de respuesta establecidos. 	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Cantidad de GB	10 GB mínimo mensual	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Plazo de ejecución del Servicio	242 días calendario e iniciará la activación del servicio desde el 15 de julio	SI CUMPLE	SI CUMPLE
ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE CONEXIÓN MÓVIL			
ESPECIFICACIONES	Descripción		
CANTIDAD DE LÍNEAS	<p>Ítem 1: 3489 Abancay Ítem 2: 109 Vilcabamba Ítem 3: 413 Tambobamba</p> <p>El postor podrá participar en cada ítem independientemente, pudiendo haber un ganador diferente para cada ítem</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PLAN DE DATOS	<p>El plan de datos de Internet deberá ser ilimitado con una velocidad no menor a 512kbps por los servicios de google, G Suite for Education: Classroom, Google Meet, Drive y Gmail, según anexos</p> <p>Plan de datos no menor a 10Gb de alta velocidad, con una degradación a una velocidad baja no menor de 512Kbps, según anexos</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
REDES Y COLABORACIÓN ILIMITADO	Facebook, WhatsApp, según anexo	SI CUMPLE	SI CUMPLE
CHIP DE RESPALDO	<p>El operador deberá entregar 1000 (mil) chip de backup para la activación inmediata en la post venta, por pérdida, robo, avería etc. Sin costo alguno.</p> <p>chip backup por ítem</p> <p>Abancay=870 (87%) Vilcabamba=27 (2,7%) Tambobamba=103 (10,3%)</p> <p>Los chip backup serán entregados en el almacén central de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, Av. Garcilazo S/N Tamburco - Abancay, conjuntamente con el total de plan de datos (chip) según ítem</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS CHIPS	<p>7 días calendario contabilizado a partir del día siguiente de otorgado la buena pro</p> <p>La entidad brindará al contratista el contrato para la entrega de los chips dentro de los 7 días calendario a partir del día siguiente de haber otorgado la buena pro</p>	7 días	7 días
COBERTURA	a) La cobertura mínima para el servicio del plan de datos deberá ser en las localidades del departamento de Apurímac (según ítems de la tabla 1: Abancay, Vilcabamba y Tambobamba), según lo reportado por cada operador en el regulador OSIPTEL.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	b) El postor deberá alcanzar detalladamente las fichas técnicas en anexos por ÍTEM, sobre la cobertura de acuerdo a lo publicado en la página web de OSIPTEL.	NO CUMPLE	SI CUMPLE
	c) La empresa proveedora deberá ofrecer la cobertura publicada en OSIPTEL con tecnología (2G, 3G y/o 4G LTE) según las localidades de los ítems mostrados en la Tabla N°01.		
TECNOLOGÍA	<p>El servicio deberá ser brindado con la mejor tecnología de comunicación vigente que posea el operador en datos, según las localidades de los ítems mostrados en la Tabla N°01, según lo reportado por cada operador en el regulador OSIPTEL</p> <p>Cualquier actualización en tecnología de la red de comunicación debe aplicarse a la UNAMBA sin costo alguno durante la vigencia del contrato.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLA
CALIDAD DE SERVICIO	<p>a) La calidad del servicio debe cumplir y regirse con lo establecido en las disposiciones vigentes que correspondan por los organismos reguladores y supervisores de comunicación.</p> <p>El servicio, deberá estar regulado en estricta observancia de los requisitos mínimos establecidos por el ente regulador OSIPTEL y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 26096, Ley de Telecomunicaciones.</p> <p>b) Deberá brindarse UNA SEÑAL NÍTIDA, SIN CORTES NI INTERFERENCIAS DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE CALIDAD ESTABLECIDOS Y/O ACEPTADOS POR OSIPTEL.</p>	NO CUMPLE	SI CUMPLE
PERSONAL DE SOPORTE	a) El personal del proveedor, debe atender los requerimientos de la UNAMBA en el horario de lunes a viernes de 09:00 a.m. a 05:00 p.m., fuera de este horario la UNAMBA podrá comunicarse con el Call center del operador.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	b) El proveedor deberá alcanzar los datos del personal de soporte asignado a la UNAMBA para poder contactarse de manera directa con él, cuando sea necesario en la solución de incidencias según el literal d). (En caso de que el personal esté de vacaciones debe haber un contacto de contingencia)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	c) El proveedor debe contar con un Centro de Servicio (Call Center) 24 x 7, por los 242 días del servicio, a partir de la entrega de los chips, para el reporte de averías, consulta de saldos, límites de consumo, y atención en general, este servicio no tendrá costo adicional. El postor deberá alcanzar el(los) números que se deba(n) utilizar para comunicarse con su Call Center.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	d) El proveedor tendrá un tiempo de respuesta máximo de 04 (cuatro) horas ante solicitudes de información técnica y/o administrativa, solicitudes de alta/baja de servicios adicionales y soporte técnico hasta la obtención del ticket, los tiempos para la culminación y solución de la atención serán de acuerdo a lo establecido por la normativa del OSIPTEL	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	e) Acreditar con una carta el servicio Call Center o el responsable con el que va a coordinar	NO CUMPLE	SI CUMPLE
GESTIÓN DEL SERVICIO Y FACTURACIÓN	<p>El postor deberá considerar un personal de Service Manager o gestor de servicios o una plataforma web (preferentemente con credenciales). Este acceso es sin costo para la UNAMBA y debe tener como mínimo las siguientes funcionalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las facturas del servicio, durante los 15 días posteriores a la emisión del mismo. Reporte de uso de datos dos veces por mes Seguimiento y gestión de quiebres/averías Afiliación al recibo digital y envío del detalle de facturación a un correo de la entidad además del recibo físico. Consulta y reportes de consumo de plan de datos de las líneas contratadas. Opcionalmente seguimiento y gestión de quiebres/averías. <p>Dicha información deberá ser remitida a la UNAMBA a los siguientes correos: abasbecimiento@unamba.edu.pe y tecnologias@unamba.edu.pe</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			
EXPERIENCIA DEL POSTOR	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A TRES VECES DEL VALOR DE SU OFERTA POR ÍTEM, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	NO CUMPLE	SI CUMPLE
		CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE / SI CUMPLE

7238602
NE EDOR
Ecu - UNAMBA

40808299

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Ing. Juan Gómez Alquiya
DOCENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Mag. K. Luis Guzmán Peraltá
DIRECTORA (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC D.B.U.
C. T. Coorahua Chipa
JE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Evaluación de Precio

Como siguiente acto se procede a la Evaluación del Precio de las empresas que cumplen con los términos de referencia, corresponde de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem 1 Abancay

N°	Nombre del participante	Condición Cumple / No cumple	Precio de la prestación de servicio	Orden de prelación
1	VIETTEL PERÚ S.A.C	Cumple los ítems 1, Abancay	S/. 809,448.00	2
2	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A	Cumple los ítems 1, Abancay	S/ 674,247.00	1

Ítem 2 Vilcabamba

N°	Nombre del participante	Condición Cumple / No cumple	Precio de la prestación de servicio	Orden de prelación
1	VIETTEL PERÚ S.A.C	Cumple los ítems 2, Vilcabamba	S/. 30,520.00	1

Ítem 3 Tambobamba

N°	Nombre del participante	Condición Cumple / No cumple	Precio de la prestación de servicio	Orden de prelación
1	VIETTEL PERÚ S.A.C	Cumple los ítems 3, Tambobamba	S/. 115,640.00	1

Por lo expuesto, como siguiente acto, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por el área usuaria:

N°	Nombre del participante	Condición Cumple / No cumple	Monto que acredita
1	VIETTEL PERÚ S.A.C	Si cumplen	Si acreditan para los ítems
2	TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A	Si cumplen	Si acreditan para los ítems

Luego de concluida el acto de evaluación de las cotizaciones con la participación del Ing. Eber Gómez Aiquipa el Área Usuaria Vice Rectorado Académico, Ing. Karina Gamarra del Área Técnica Departamento de Tecnología de la Información, y el Jefe de Abastecimiento CPC German Hualpa Tito acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Luego de concluida el acto de evaluación de las cotizaciones con la participación del: Ing. Eber Gómez Aiquipa del Área Usuaria Vice Rectorado Académico, Mg. Karina Gamarra del Área Técnica Departamento de Tecnología de la Información, y el Jefe de Abastecimiento CPC German Hualpa Tito, producto de los Resultados de verificación de las cotizaciones las empresas cumplieron conforme a los términos de referencia, por lo que por unanimidad determinas lo siguiente:

Primeramente: Otorgar la Buena Pro, al Ítem 1 Abancay, al proveedor TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A con RUC N° 20100017491, representado por Rosangela Milagros Chumpitaz Barraza con DNI N° 42754922, por el importe de S/ 674,247.00 (Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y Siete con 00/100 Soles).



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
VICERECTORADO ACADÉMICO

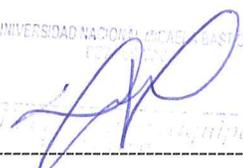
72138602
REPRO
FCU - VNAF-12/F

Segundo : Otorgar la Buena Pro, al Ítem 2 Vilcabamba, al proveedor VIETTEL PERÚ S.A.C con RUC N° 20543254798, representado por Rodrigo Pablo Vaca Morales con DNI N°41823731, por el importe de S/ 30,520.00 (Treinta Mil Quinientos Veinte con 00/100 Soles).

Tercero : Otorgar la Buena Pro, al Ítem 3 Tambobamba, al proveedor VIETTEL PERÚ S.A.C con RUC N° 20543254798, representado por Rodrigo Pablo Vaca Morales con DNI N° 41823731, por el importe de S/ 115,640.00 (Ciento Quince Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 Soles).

Firman en señal de conformidad, suscriben los firmantes a las xxx:44 horas del mismo día 07 de julio del 2020.

Miembros técnicos



Área Usuaría




DTI




Jefe de Abastecimiento

Veedores



Estudiante
FREDY AGUIRRE RAMOS
DNI: 72138602
REPRESENTANTE DE LOS
ESTUDIANTES EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO



Estudiante 48158248
Alexander Y. Cantor Icaime
Representante Centros Federados




OCI
CPC. Vidal Del Pino Silva
JEFE DE ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Dirección de Bienestar
Universitario




Lic. Enf. Martha T. Ccorahua Chipa
DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO




Dr. Manuel Ibarra Cabrera
VICERECTOR ACADÉMICO